



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0113	Martes, 01 de Abril del 2014	
Segundo Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Gilberto Zamora Salas

» Vicepresidente:

Dip. Iván de Santiago Beltrán

» Primera Secretaria:

Dip. Luz Margarita Chávez García

» Segundo Secretario:

Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativa
- 5 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL INFORME EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

6.- LECTURA DEL INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA H. LEGISLATURA LOCAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL EXPEDIENTE CLINICO UNIVERSAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VETAGRANDE, ZAC., PARA QUE SEA DESAFECTADO DEL SERVICIO PUBLICO, UN BIEN MUEBLE Y SU POSTERIOR ENAJENACION.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD RECIBA A UNA REPRESENTACION TANTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS, SIDERURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ISSSTE, CON EL FIN DE QUE SEAN ESCUCHADOS SUS PLANTEAMIENTOS Y PROBLEMAS; Y PUEDA INTERVENIR DENTRO DE SU AMBITO, PARA COADYUVAR A RESOLVERLOS SATISFACTORIAMENTE.



10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO MARIA R. MURILLO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A UNA MUJER DESTACADA LA MEDALLA AL MERITO POR SU TRAYECTORIA Y APORTACIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

GILBERTO ZAMORA SALAS



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ Y CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 40 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 21 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 26 de septiembre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que la H. Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Lic. Miguel Alonso Reyes, para que instruya a la Secretaría de Educación, a fin de que flexibilice los requisitos de admisión a los hijos de los migrantes a las Escuelas de Educación Pública del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el Decreto #690, por el que se autorizó a la Universidad Autónoma de Zacatecas, a contratar un Crédito para destinarlo a la adquisición de un predio con agua para riego.
7. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Zacatecas.



8. Lectura del Dictamen referente al escrito de ratificación como Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, del C. Lic. José González Núñez.

9. Lectura del Dictamen relativo al escrito de ratificación como Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, del C. Lic. Felipe Guardado Martínez.

10. Lectura del Dictamen respecto al escrito de ratificación como Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, del C. Lic. Manuel de Jesús Briseño Casanova.

11. Asuntos Generales; y,

12. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0031, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. FLORES HERNÁNDEZ, tema: “Glosa del Tercer Informe”.

II.- EL DIP. HERNÁNDEZ RÍOS, tema: “Informe sobre la Jornada de Salud”.

III.- EL DIP. REGIS ADAME, tema: “Exhorto al Secretario de la Función Pública”.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 29 DE OCTUBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ Y CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS CON 12 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 28 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Zacatecas. Aprobado en lo general y particular, con: 23 votos a favor, 04 en contra, y 02 abstenciones.
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente al escrito de ratificación como Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, del C. Lic. José González Núñez. Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor, y 02 en contra, cero abstenciones.
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo al escrito de ratificación como Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, del C. Lic. Felipe Guardado Martínez. Aprobado en lo general y particular, con: 26 son votos a favor, 03 en contra, y cero abstenciones.
6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto al escrito de ratificación como Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, del C. Lic. Manuel de Jesús Briseño Casanova. No aprobado con: 17 votos a favor, 11 en contra, y una abstención.
7. Clausura de la Sesión.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 29 DE OCTUBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ Y CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 15 HORAS CON 20 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Designación de una Comisión de Diputados.
5. Toma de Protesta de los CC. Licenciados José González Núñez y Felipe Guardado Martínez, como Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; y
6. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, ABRIÓ LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ACTO SEGUIDO, SE NOMBRÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: MARÍA ELENA NAVA MARTÍNEZ Y RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS JOSÉ GONZÁLEZ NÚÑEZ Y FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, LOS CUALES RINDIERON LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, AL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA 30 DE OCTUBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.	Presenta escrito de Denuncia promoviendo el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zac., por el incumplimiento de la Sentencia definitiva emitida el 26 de abril del 2013, dentro del Juicio de Nulidad promovido por la ciudadana Roxana Betzabel Fernández Parga.
02	Presidencia Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.	Remiten un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, mismos que fueron aprobados en la Sesión de Cabildo celebrada el pasado día 8 de febrero.
03	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente técnico administrativo, mediante el cual el Ayuntamiento de Juchipila, Zac., solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar bajo la modalidad de donación, un bien inmueble a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 286, con el propósito de establecer y equipar un Invernadero.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2012, del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zac.; así como de los municipios de: Juchipila, Jerez, Tepetongo, Tabasco, Susticacán Apulco, Río Grande y Sombrete, Zac.
05	Presidencia Municipal de Calera, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 9, 18 y 31 de diciembre del 2013, y del día 14 de enero del 2014.

4.-Iniciativa:

4.1

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL

ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada María Guadalupe Medina Padilla integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Asamblea Popular la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Sesión del Pleno correspondiente al día 26 de junio del 2013, se dio lectura a la Iniciativa de Ley del Expediente Clínico Universal para el Estado de Zacatecas, que presentó el Diputado Pablo Rodríguez Rodarte, integrante de la LX Legislatura del Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Mesa Directiva de la LX Legislatura la Iniciativa fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Salud y Asistencia Social, a través del memorándum número 1549, para su estudio y dictamen correspondiente.

Con fecha 8 de Julio del 2013, la LX Legislatura aprobó la Ley del Expediente Clínico Universal para el Estado de Zacatecas.

Dicha Ley fue publicada en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado el día 24 de Julio del 2013.



De conformidad al artículo primero transitorio de la Ley en mención entrará en vigor el 31 de marzo del 2014.

La Ley del Expediente Clínico Universal tiene por objeto la interoperabilidad y organización del expediente clínico universal, con la finalidad de regular el procesamiento, uso y control de la información clínica de los ciudadanos, para el ejercicio médico.

El Expediente Clínico Universal se define como la carpeta electrónica que agrupa y almacena la información y datos personales de un solo paciente, para suministrar a los profesionales de la salud información oportuna, segura, de calidad, veraz y de bajo costo, de manera que permita conocer y dar seguimiento al estado de salud de las personas; constituye una herramienta crucial en la construcción de un sistema de gestión hospitalaria más eficiente y confiable, capaz de interconectarse con un sistema de salud pública electrónico.

Nuestro País cuenta con norma oficial del expediente clínico, la cual es la base para la formulación de un expediente clínico universal, cuyo beneficio es fortalecer un esquema de salud pública electrónico, con los retos y beneficios que esto implica.

La globalización y los avances tecnológicos sobre todo en computación, han impactado en todos los ámbitos de la sociedad, como el sector productivo y educativo, el campo de la salud no es la excepción, se utilizan tecnologías que se conocen como informática médica o computación médica, herramientas que facilitan la comunicación y toma de decisiones.

Dichos sistemas son fundamentales para la modernización del sistema de salud pública, son accesibles desde el Internet y ahorran tiempo, espacio y recurso económico significativo; permiten la mejora inmediata de la atención médica al incrementar la calidad del servicio, además de ser una fuente valiosa de información para los investigadores de las ciencias de la salud.

Pasaremos del clásico expediente clínico en papel y archivos que genera altos costos en pliegos, espacio y personal para administrarlos, a un sistema electrónico más eficiente, eficaz, de mayor calidad y de menor costo.

El nuevo instrumento legal tiene más beneficios, pues reduce costos hospitalarios y tiempo de los profesionales de la salud, va dirigido a actividades administrativas y mayor comodidad y confianza de los pacientes en la institución; se contará con diagnósticos médicos más precisos y oportunos; se podrá monitorear con mayor precisión y rapidez el avance de epidemias en la población; se reduciría el índice de



morbilidad de pacientes debido a diagnósticos equivocados; las salas de emergencia tendrán acceso inmediato a datos relevantes de los pacientes como alergias, enfermedades y tratamientos del paciente, aumentando así las probabilidades de sobrevivencia de los pacientes en estado crítico; facilitará el intercambio de información entre los centros médicos y los profesionales de la salud, generando un incremento en la eficiencia en el rastreo de los antecedentes clínicos y el cuidado preventivo y sobre todo aumentará la productividad de los profesionales de la salud.

A su vez, el usuario de los servicios de salud tendrá derecho a que sea integrado un solo expediente clínico sin importar su condición social o que no sean derechohabientes de las instituciones de salud y tendrán acceso a él en los casos que contempla la Ley.

Los datos que deberá contener el expediente clínico universal son: nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y religión del titular, vigencia, tipo sanguíneo, seguro médico público o privado, cedula profesional del médico tratante, antecedentes personales patológicos y no patológicos; Padecimiento actual síntomas declarados por el paciente; resultados de la exploración física completa; diagnóstico; signos vitales, peso y talla; solicitud y resultados de estudios clínicos auxiliares; tratamiento y fármacos empleados; datos de hospitalización: uso de quirófano; Incidentes y accidentes; solicitud de especialista; solicitud de segunda opinión; entrega de guardia; nueva cita de control; evolución del padecimiento; asuntos clínicos pendientes.

Los Servicios de Salud de Zacatecas deben garantizar el cumplimiento de tan importante Instrumento Legal, que pone a nuestra Entidad a la vanguardia en materia de salud, al contar con una herramienta tecnológica que facilita el ejercicio del derecho a la salud en el presente y para las futuras generaciones.

En virtud que la Ley entrará en vigor en trece días, se solicita que la presente Iniciativa sea considerada como de Obvia y Urgente Resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del pleno la siguiente Iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud de Zacatecas a garantizar el cumplimiento de la Ley del Expediente Clínico Universal para el Estado de Zacatecas.



SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación, para que de inmediato proceda en los términos que plantea.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. 18 DE MARZO DEL 2014

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA



5.-Dictamen:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VETAGRANDE, ZACATECAS, PARA QUE SEA DESAFECTADO DEL SERVICIO PÚBLICO UN BIEN MUEBLE, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la suscrita Comisión Legislativa, le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud formulada por el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas, para que sea desafectado del servicio público un bien mueble de su inventario municipal, para su posterior enajenación.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 04 de diciembre del 2013, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 934/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 145 fracción III de la Constitución Política del Estado; 22 fracciones I y XIV, 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 27 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura solicitud que presenta el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas, para desincorporar un bien mueble Motoconformadora, Marca Caterpillar, Modelo 12G, serie número 61M5203, para su posterior enajenación.



A través del Memorándum 0182 de fecha 10 de diciembre del año 2013, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas, adjunta al expediente la siguiente documentación:

- Copia del oficio número 000186, expedido en fecha 9 de octubre de 2013, por el Presidente Municipal de Vetagrande, Zacatecas, en el que solicita al Gobernador del Estado, su intervención para que remita a la Legislatura del Estado expediente de solicitud del bien mueble descrito;
- Copia de la factura número 0690, expedida en fecha 5 de agosto del 2008, por la persona moral Maquipar, renta y venta de maquinaria pesada, por concepto de la adquisición de una Motoconformadora por la cantidad de \$680,869.57 (seiscientos ochenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 57/100 M.N.) a nombre del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, documento notariado por el Licenciado Tarsicio Félix Serrano, de la Notaría Pública número 7 del Estado;
- Copia del documento de posesión del vehículo materia del expediente a favor del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, expedido por el Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público número 7 del Estado, en fecha 14 de noviembre de 2013, en el que hace constar y da fe de los hechos, inscrito bajo el número 34,719 (treinta y cuatro mil setecientos diecinueve) libro vigésimo cuarto de registro de cotejos y certificaciones;
- Copia certificada del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de octubre del 2013, en la que se aprueba por unanimidad de votos aprobar la baja y enajenación de un bien mueble propiedad del municipio, la finalidad de comprar vehículos para el servicio del propio Ayuntamiento;
- Avalúo comercial del bien mueble expedido por el Arquitecto Ángel Gustavo Rojas Ramírez, perito valuador, quien le asigna al bien inmueble:

Valor actual

Motoconformadora, marca Caterpillar, modelo 12G, no. de serie: 61M5203

\$ 446,000.00 (cuatrocientos cuarenta y seisis mil pesos 00/100 M.N.)



CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 27, 28, 29 y 30 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 19, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, así como desafectar del servicio público los bienes municipales.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras que realicen los Municipios, se adjudicarán o llevarán a cabo mediante licitaciones públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Este Colectivo Dictaminador considera que en el caso concreto, la Legislatura es competente para conocer de la desincorporación de bienes muebles de dominio público de conformidad con lo previsto por el artículo 27 La Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, toda vez que de las constancias allegadas a esta Comisión se desprende que el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas solicitó autorización de este Poder Legislativo para desafectar del servicio público un vehículo de tipo Motoconformadora, marca Caterpillar, modelo 12G, no. de serie: 61M5203, para su posterior enajenación como bien del dominio privado; esta Comisión considera procedente autorizar la desafectación ya que de autos se desprende que el citado bien mueble se encontraba prestando el servicio público de grúas y que, por las condiciones mecánicas en que se encuentra actualmente, ya no es posible que continúe su operación, máxime cuando de los argumentos de los solicitantes se advierte que las reparaciones serían más costosas que el servicio que pudiera prestar. Por tanto, éste Colectivo Dictaminador se pronuncia a favor de su desafectación

Ahora bien por lo que respecta a la autorización para enajenar el multicitado bien mueble, esta Comisión Dictaminadora considera que una vez que el Pleno de la Legislatura se pronuncie por su desincorporación del servicio público, el Ayuntamiento también necesita autorización de esta Legislatura para su venta, toda vez que de conformidad con el artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios los bienes muebles de dominio privado de las entidades públicas, cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo general vigente en el Estado, elevado al año, podrán ser enajenados por la dependencia o entidad municipal que conforme a la ley sea competente para su administración, uso y disposición.

En ese sentido, finaliza el dispositivo en cita diciendo que la enajenación de bienes muebles de dominio privado con un valor comercial superior al resultante de la operación señalada en el párrafo anterior, requerirá sin excepción, la autorización de la Legislatura tomando en consideración que de acuerdo al avalúo que forma parte del expediente, el vehículo por sí solo alcanza un valor comercial superior a \$446,00.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), consecuentemente el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas, también requiere de autorización previa de esta Legislatura para la enajenación del mismo, por lo que esta Dictaminadora eleva a la consideración del Pleno su opinión para autorizar dicha solicitud.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se autoriza, al Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas, la desinfectación del servicio público y posterior enajenación mediante licitación pública, del bien mueble descrito en el Considerando Segundo de este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 27 de marzo de 2014

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

SECRETARIO

DIP JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIA

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SECRETARIO

DIP MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

